



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

**CUERPO: 059: Profesores de Enseñanza Secundaria**

**ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA**

### CONSIDERACIONES GENERALES

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva

En todos los **ejercicios escritos**, serán aplicados los siguientes criterios de corrección ortográficos:

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq” en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.



## Comunidad de Madrid

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul**, no permitiéndose de otro color.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, **escribir todo el texto con letra mayúscula**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser **oral**, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

### **ACCESOS 1 (LIBRE) Y 2 (RESERVA DE DISCAPACIDAD)**

#### **PRIMERA PRUEBA. PARTE A. Prueba práctica**

Consistirá en la resolución de un caso constituido por varias cuestiones y/o ejercicios relacionados con lo expresado en el “Anexo VII. Características de la prueba práctica. Especialidad. Organización y proyectos de fabricación mecánica”.

- La calificación de cada uno de los apartados de que se compone la prueba figurará en la formulación de los mismos.
- La duración de esta prueba será de 2 horas.
- Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR** móviles u otros dispositivos electrónicos.
- Material necesario para utilizar en la prueba: Bolígrafo de color azul, lápiz, goma
- Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Los criterios que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Orden y claridad en la presentación de la resolución de las cuestiones y ejercicios.
- Rigor en el desarrollo del ejercicio y razonamiento de las decisiones
- Utilización adecuada y precisa de documentación técnica, legislación, materiales e instrumentos necesarios.
- Idoneidad y exactitud del resultado
- Descuento por corrección ortográfica (véase el apartado de consideraciones generales).



## **Comunidad de Madrid**

La calificación de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

Conforme a la orden de la convocatoria, para la superación de esta parte de la primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

### **PRIMERA PRUEBA. PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.**

En la valoración del desarrollo del tema se tendrá en cuenta:

- Organización secuencial del contenido del tema.
- Equilibrio del tratamiento de los contenidos.
- Originalidad del planteamiento.
- Profundidad y actualidad del contenido científico-técnico.
- Presentación, orden y redacción del tema.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Para la superación de esta parte de la primera prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Conforme a la orden de la convocatoria, la calificación total de la primera prueba se obtendrá como la suma ponderada de ambas partes, siendo el peso de la parte A (prueba práctica) un 70%, mientras que el peso de la parte B (desarrollo por escrito de un tema) será el 30% restante. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos

### **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica**

#### **PARTE A. Presentación de una programación didáctica.**

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.



## Comunidad de Madrid

### Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación:

- Presentación, originalidad e innovación aportada.  
De acuerdo con lo recogido en el apartado 7.1.1.2. de la orden de la convocatoria (BOCM del 13 de marzo de 2018), en el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.
- Cumplimiento riguroso de los aspectos formales (tipo de letra y tamaño, interlineado, extensión, etc.) establecidos en el apartado 7.1.1.2. de la citada orden de la convocatoria. Las programaciones didácticas con menos de 15 unidades tendrán la calificación de 0 puntos.
- Documento completamente desarrollado y conforme a la orden de la convocatoria.
- Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.

La calificación de la parte A supondrá un 30% de la calificación de la segunda prueba.

<b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización Hasta ... puntos</b>
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>10</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	<b>5</b> <b>Se anularán las páginas que sobrepasen las 80</b>
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	<b>10</b>

### PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

**Criterios de evaluación y calificación en la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal.**

- Organización y contenido del guion de apoyo a la exposición



## Comunidad de Madrid

- Contextualización de la unidad en la programación del módulo profesional y ciclo formativo.
- Relación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación con los contenidos.
- Nivel de desarrollo de los contenidos acorde con el grado y curso seleccionado.
- Diversidad de actividades de enseñanza y aprendizaje y utilización de recursos didácticos
- Adecuación de métodos de trabajo, procedimientos de evaluación y criterios de calificación
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos. Precisión terminológica. Riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.

### En el debate con el Tribunal

- Precisión y calidad de las respuestas a las preguntas del tribunal
- Incorporación de datos actualizados, referencia a legislación, ampliación de contenidos, aportación de razones y argumentos coherentes.

La calificación la parte B supondrá un 70% de la calificación total de la segunda prueba.

Para la superación de la segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **Material permitido.**

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc...).

El aspirante podrá utilizar en su exposición un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, y que deberá ser entregado al Tribunal al término de dicha exposición.

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, proyector y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante. El tiempo para la instalación de dichos equipos en el aula estará incluido en la hora que dispone dicho aspirante para la defensa de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate.